



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 1 de 10
----------------	---------------------	--	------------	----------------

## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL

Por medio del presente documento, el Colegio Universitario del Socorro, procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la celebración de un Contrato bajo la modalidad de Régimen Especial para la prestación de un servicio, cuyo objeto se constituye así:

FECHA: NOVIEMBRE 1 de 2023  
CÓDIGO: RE N°020-2023

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio se realiza de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto No. 4791 de 2008 Artículo 25 Numerales 7 y 12, Artículo 26 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 3576 del 17 de septiembre de 2009, Decreto 2516 de 2011, Artículo 2, Numeral 5 adicionado por el Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 del 2015, Decreto 1510 de 2013, Decreto compilatorio 1075 del 2015, Acuerdo No 001 del 19 de enero de 2023 del Consejo Directivo del plantel por el cual se adopta el manual de contratación de la institución y el Acuerdo No 009 de octubre 26 de 2023 del Consejo Directivo del plantel donde se aprueba el contra crédito presupuestal vigencia 2023. Artículo 5 del Manual de Contratación cuya competencia faculta y autoriza al rector para que se adelante el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios. Y demás normas concordantes y complementarias, las que tienen como finalidad cumplir con el principio de Planeación General en materia contractual, con miras a celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS para la impresión de diplomas para el Colegio Universitario del Socorro, el cual tiene el siguiente marco de desarrollo:

### 1. NECESIDAD A SATISFACER

El colegio Universitario del Socorro, para el cumplimiento de su visión y misión, necesita otorgar título de bachiller a los alumnos de la promoción 2023, en sus dos jornadas (diurna y nocturna). Igualmente necesita hacer un reconocimiento y estimular a los estudiantes por su rendimiento académico en cada grupo de undécimo; mejor ICFES jornada diurna y nocturna, participación en gobierno escolar como apoyo a los entes de control personero y contralor estudiantil, reconocimiento y estímulo con el máximo galardón del Colegio Universitario como es el "E PLURIBUS UNUMS" entre otros.

Por lo expuesto anterior mente, se solicita la prestación del servicio de una persona natural o empresa, que ofrezca el servicio de impresión de diplomas, actas de grado, elaboración de medallas entre otros, por un precio justo, brindando calidad y seguridad, que satisfaga las necesidades oportunas de la institución y que además cuenten con amplia experiencia relacionada y certificada con los documentos legales que lo habiliten para la ejecución y cumplimiento del contrato.

Por esta razón es viable contratar con una empresa que brinde este servicio por un precio justo, brindando calidad, seguridad y garantía que satisfaga las necesidades oportunas de la institución y que además ofrezca la confiabilidad de los productos amplia experiencia relacionada y certificada y con los documentos exigidos por el

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

Página 1 de 10

SEDE A  
Calle 5 No 12-27  
Telefax: 7272991  
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 No 11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A No 18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 No 7-39  
Tel. 7272577



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 2 de 10
----------------	---------------------	--	------------	----------------

estatuto contractual vigente, para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad a satisfacer.

## 2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, MEDALLAS, BOTONES, ENTRE OTROS PARA EL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO SANTANDER PROMOCIÓN 2023.

### 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL	
Código UNSPSC	Nombre
60101606	Diplomas
49101701	Medallas (Distinción)
49101704	Placas (Distinción)

### 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se entiende que el servicio contratado deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en del presente documento, pues en ella se define en forma más detallada y descriptiva, cada uno de los bienes que se pretenden adquirir, así:

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	Empastado de libro de fichas de matrículas de graduandos del año 2022, jornada diurna y nocturna, con pasta dura color verde oscuro marcados en el lado izquierdo y el lomo con letras doradas tipo tomos de archivo para 185 folios.
2	10	Empastado de libros de calificaciones del año 2022, cada uno con pasta dura color verde oscuro marcados en el lado izquierdo y el lomo con letras doradas tipo tomos de archivo, en las siguientes cantidades de páginas: Libro 1 sexto grado: 226 folios Libro 2 séptimo grado: 179 folios Libro 3 octavo grado: 216 folios Libro 4 noveno grado 189 folios Libro 5 grados diez y once: 317 folios Libro 6 nocturna (Ciclo 3, Ciclo 4, Ciclo 5 y Ciclo 6): 83 folios Libro 7 sede B (0°, 1°, 2°, 3°, 4° y 5°): 398 folios Libro 8 sede C (0°, 1°, 2°, 3°, 4° y 5°): 134 folios Libro 9 sede D (0°, 1° y 2°) Jornada mañana y tarde: 275 folios Libro 10 sede D (3°, 4° y 5°) Jornada mañana y tarde: 264 folios
3	168	Actas de grado año 2023 en papel bond de 90 gramos impresas a full color según diseño institucional.

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

Página 2 de 10

SEDE A  
Calle 5 No 12-27  
Telefax: 7272991  
Commutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 No 11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A No 18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 No 7-39  
Tel. 7272577



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 3 de 10
4	168	Escudos metal grabados, botón en bronce, con capa de resina, broche de presión, de 2 cm de diámetro tamaño promedio para bachilleres, a color, escrito el nombre del Colegio Universitario Socorro en letras mayúsculas en la parte exterior izquierda superior derecha del escudo y en la parte inferior promoción 2023 en letras mayúsculas, conforme a modelo suministrado por la institución, a color.		
5	168	Diplomas en pergamino 180 gr con trama de seguridad, escudo de Colombia y escudo de la institución a color y repujados, mapa de Santander en fondo de agua/unicolor, en un pergamino de tamaño 1/8, año 2023.		
6	10	Medallas, en bronce brillante calibre 0.9 grabada y pintada con los colores de la bandera, colgada de una cinta con los colores de la bandera de la institución de la cual pende una placa en bronce gravada con el nombre del reconocimiento embalada en estuche de lujo, así: <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 Medallas por desempeño académico, una para cada grado de undécimo: 4 para la jornada diurna y 1 para jornada Nocturna ciclo 6.</li><li>• 2 Medallas por el servicio con los entes de control en el gobierno escolar para personero (1) y contralor estudiantil (1)</li><li>• 1 Medalla al mérito y estímulo con el máximo galardón del Colegio Universitario como es el <b>E PLURIBUS UNUMS</b> (que significa el mejor entre los mejores)</li><li>• 2 Medallas para mejor ICFES (Jornada diurna y nocturna)</li></ul>		
7	1000	Formatos impresos de "Ficha de Matrícula" en cartulina 115gr a full color por ambas caras tamaño carta		
8	10	Marcador permanente de punta fina para firma de diplomas en pergamino, color negro		
9	200	Carpeta de documentación, propalmate blanco de 240 gm, modelo institucional impresa a una tinta, plastificada con bolsillo interno membretada. Medidas 24.5 cm x 34.5 cm		
<b>OBSERVACIÓN:</b> Entrega de los elementos descritos anteriormente deben ser entregados en la sede principal del Colegio Universitario en el municipio del Socorro, Santander y dentro de las fechas establecidas. El contratista se hace responsable del buen estado de entrega de dichos elementos.				

## 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato exigidas en los estudios previos.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Colegio Universitario del Socorro.
7. obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

Página 3 de 10

SEDE A  
Calle 5 No 12-27  
Telefax: 7272991  
Commutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 No 11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A No 18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 No 7-39  
Tel. 7272577



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 4 de 10
----------------	---------------------	--	------------	----------------

9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.

## 2.2 OBLIGACIONES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO:

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la Institución Educativa designe.
2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que en él formen parte.
3. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
4. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato
5. Exigir al contratista el pago de la Seguridad Social y demás obligaciones legales cada vez que se efectúe un pago.
6. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

## 3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DEL MERCADO

Para el estudio del sector se tuvo en cuenta la información suministrada de dos (2) cotizaciones diferentes de posibles oferentes, para la compra de bienes y servicios descritos en las especificaciones técnicas y se estableció que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad aquí expuesta. Se hizo un análisis de precios teniendo en cuenta los posibles oferentes para asignar el valor del presente proceso de selección, tomando como valor la media o promedio entre las cotizaciones, estableciendo de antemano que ni la formulación de la solicitud ni la cotización genera compromiso u obligación por parte de la institución, pues no corresponde a un procedimiento de selección.

Estas cotizaciones se centran en determinar el valor de los elementos requeridos, costos de legalización, ejecución y demás factores que inciden en la estimación del suministro que se requiere, así las cosas, se relaciona a continuación el ponderado del estudio de mercado adelantado por la entidad:

Nota: Al formular la propuesta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por tanto, en los precios que se propongan deberán considerarse tales conceptos.

La Institución sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Ítem	Descripción	Valor Total Cotización N°1	Valor Total Cotización N°2	Valor Promedio
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E			

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

Página 4 de 10

SEDE A  
Calle 5 No 12-27  
Telefax: 7272991  
Commutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 No 11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A No 18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 No 7-39  
Tel. 7272577



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 5 de 10
----------------	---------------------	--	------------	----------------

1	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, MEDALLAS, BOTONES, ENTRE OTROS PARA EL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO SANTANDER PROMOCIÓN 2023.	\$9.540.230	\$8.296.946	\$8.918.588
---	---	-------------	-------------	-------------

### 3.1 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante; el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el contratista deberá presentar la respectiva factura de venta y el pago de estampillas departamentales a que haya lugar.

### 3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

<b>Presupuesto Oficial:</b>	<b>NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MLC (\$9.200.000.00) IVA INCLUIDO</b>
<b>Disponibilidad Presupuestal</b>	Certificado de Disponibilidad presupuestal No 1872 expedido por la Coordinadora de presupuesto del Colegio Universitario el 31 de octubre de 2023.
<b>Rubro:</b>	2.1.2.02.01.003.04 "IMPRESOS Y PUBLICACIONES-Gratuidad".
<b>Fuente:</b>	(2) GRATUIDAD
<b>Forma de Pago:</b>	La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante.
<b>Observaciones:</b>	El presupuesto oficial estimado incluye los valores que se causen por la Retención en la Fuente y demás descuentos de Ley a que haya lugar. El contratista deberá presentar la respectiva factura de venta, informe de entrega, el pago de estampillas, y demás contribuciones legales a que haya lugar.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Colegio Universitario requiere la adquisición de pintura relacionados en el alcance del objeto del presente estudio de previo, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones así: por un término de diez (10) días calendario, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del presente contrato.

### 4.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de treinta (30) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

0



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 6 de 10
----------------	---------------------	--	------------	----------------

#### 4.2 MONEDA DE LA PROPUESTA.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

#### 4.3 CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

El Contratista no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

#### 4.4 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previa entrega del objeto contractual a plena satisfacción del contratante y la presentación de las respectivas facturas originales, el recibo de pago de impuestos, tanto nacionales, departamentales y locales a que haya lugar y se realizaran los descuentos de Ley.

El lugar de la ejecución del contrato es el municipio del Socorro y los suministros solicitados deben ser entregados, en la sede A: Calle 5 No12-27, Socorro Santander Colegio Universitario los cuales deben ser entregados y recibidos a plena satisfacción de las partes.

### 5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte del señor Rector, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
- Elaborar y firmar las actas respectivas.
- Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
- Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiera.
- Informar a la entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

### 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de Contratación Especial". La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizar con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

Página 6 de 10

SEDE A  
Calle 5 No 12-27  
Telefax: 7272991  
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 No 11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A No 18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 No 7-39  
Tel. 7272577



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 7 de 10
----------------	---------------------	--	------------	----------------

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la Ley.

Mediante Acuerdo No 001 del 19 de enero del 2023, el Consejo Directivo del Colegio Universitario del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación en aplicación a la contratación inferior a veinte (20) SMLMV de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, por lo tanto, este contrato se celebrará en concordancia a lo establecido en este manual según facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015 al Consejo Directivo de la institución educativa.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 15.4 del Manual de Contratación. Según este manual de la entidad, el presente contrato se celebrará por Régimen Especial, inferior a los veinte (20) SMLMV (artículo 10).

## 7. CONDICIONES DE LA ORDEN DEL CONTRATO

El objeto del contrato es adquirir pintura para plantel educativo, dentro del ejercicio de sus actividades, como con las demás entidades del estado, para lo cual existe la disponibilidad presupuestal correspondiente, el lugar de la ejecución del contrato es el municipio del Socorro Santander, calle 5 N°12-27 sede principal Colegio Universitario.

### 7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato exigidas en los estudios previos.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Colegio Universitario del Socorro.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

Página 7 de 10

SEDE A  
Calle 5 No 12-27  
Telefax: 7272991  
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 No 11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A No 18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 No 7-39  
Tel. 7272577



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 8 de 10
----------------	---------------------	--	------------	----------------

10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
11. Entregar los suministros, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato y ofrecidas en la propuesta.
12. Prestar el servicio en los términos y plazos ofertados
13. Informar a la Institución Educativa por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato
14. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
15. Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.
16. Allegar dentro del siguiente día hábil siguiente al llamado del colegio los documentos y garantías –si es del caso- requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
17. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.

## 7.2 OBLIGACIONES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la Institución Educativa designe.
2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que en él formen parte.
3. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
4. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato
5. Exigir al contratista el pago de la Seguridad Social y demás obligaciones legales cada vez que se efectúe un pago.
6. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

## 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Acorde a los principios y criterios previstos en el numeral 2 Artículo 5 la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y los definidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes y según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio Universitario del Socorro firmado por el Consejo Directivo en el Acuerdo N°001 del 19 de enero de 2023 en el Artículo 16.3.3.1 "*Factor de Selección: para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el Artículo 13.4 de este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando la regla de subsanabilidad establecida en el Artículo 13.5 del presente manual. En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la información entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas*".

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

Página 8 de 10

SEDE A  
Calle 5 No 12-27  
Telefax: 7272991  
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 No 11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A No 18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 No 7-39  
Tel. 7272577



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 9 de 10
----------------	---------------------	--	------------	----------------

## 9. REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Las personas naturales que van a prestar servicios personales o profesionales deben cumplir con al menos la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
2. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T) actualizado.
5. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
6. Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario (Si es el caso).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal, si aplica
8. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal si aplica.
9. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, las adjuntará el interesado, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.
10. Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, y certificación del revisor fiscal que durante los últimos seis meses se encuentran a paz y salvo, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
11. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Colegio Universitario.
12. Hoja de vida en el formato de la función pública, donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad
13. Certificados y/o soportes de experiencia relacionada.

## 10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas que van a prestar servicios personales o profesionales deben cumplir con al menos la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
2. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
5. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
6. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
8. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
9. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

Página 9 de 10

SEDE A  
Calle 5 No 12-27  
Telefax: 7272991  
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 No 11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A No 18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 No 7-39  
Tel. 7272577



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No 8130 de junio 12 de 2019 y No 12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación No 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 10 de 10
----------------	---------------------	--	------------	-----------------

10. Copia del último pago de seguridad social de la empresa y/o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación durante los últimos seis meses.
11. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal, para contratar con el Colegio Universitario.
12. Hoja de vida función pública para personas jurídicas.
13. Certificados y/o soportes de experiencia relacionada.

Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.

### 11. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No 001 de enero 19 de 2023, no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados inferiores a 20 SMMLV o de mínima cuantía y aplicarán los definidos en la misma según lo estime o no conveniente la entidad para mitigar riesgos en la ejecución de determinado contrato; atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que posterior a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los servicios y/o productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

### CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta el colegio y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de REGIMEN ESPECIAL, dentro del desarrollo normal de las actividades de la entidad en el cumplimiento de los fines. Luego de evaluar la contratación para proveer al Colegio Universitario, se considera viable técnicamente su ejecución, en el tiempo y términos aquí consignados y desde luego la ejecución de una efectiva y eficaz supervisión.

Se expide en el Socorro, Santander al primer (1) día de noviembre de 2023.

Atentamente,

<b>Elaborado por:</b> <b>Yenifer Adela Delgado</b> Auxiliar Adtvo - Almacén	<b>Revisado por:</b> <b>Sandra Sarmiento</b> Asesora Jurídica - CUS	<b>Aprobado por:</b> <b>Antonio David Silva Cala</b> Rector - CUS

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

SEDE A  
Calle 5 No 12-27  
Telefax: 7272991  
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 No 11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A No 18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 No 7-39  
Tel. 7272577

Página 10 de 10